

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2013-13256** *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Cantabria, UGT-Cantabria, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 26 de junio de 2013, han sido depositadas las modificaciones de los estatutos de la Asociación denominada Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-Cantabria). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por Federaciones que se constituyen en el ámbito del Estado español para agrupar a los trabajadores asalariados de los diferentes sectores económicos, trabajadores asociados en forma cooperativa o en autogestión, trabajadores por cuenta propia que no tengan trabajadores a su servicio, trabajadores en paro y los que hayan cesado en su actividad laboral como consecuencia de su incapacidad o jubilación, y aquellos que buscan su primer empleo, siendo los firmantes del acta de modificación don Juan Carlos Saavedra Martín, con DNI número 10562815L, y don Juan Carlos Gutiérrez Estébanez, con DNI número 13728505N, presidente del XII Congreso Regional y secretario de actas, respectivamente.

Santander, 3 de septiembre de 2013.  
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

[2013/13256](#)